

Resolución N° 136 /2017

Montevideo, 20 de setiembre de 2017.

VISTO: la necesidad de contar con la adquisición de 8 kgs de Levadura Instantánea granulada (presentación en 16 paquetes de 500 gs).-----

CONSIDERANDO:I) El informe de la Unidad de Planificación Presupuestal de fecha 08/09/2017.-----

-----**II)** El informe del Departamento de Contaduría de fecha 24/08/2017.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 33 del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

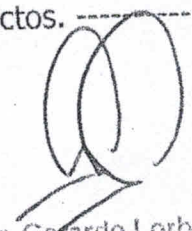
1º) Adjudicar la presente compra directa N° 59/2017 a la Empresa **SANQUILCO S.A** por la adquisición de 8 kgs de Levadura Instantánea granulada (presentación en 16 paquetes de 500 gs).-----

2º) El monto total de la adquisición asciende de hasta **\$ 2.049,60** (pesos uruguayos dos mil cuarenta y nueve con sesenta centésimos) IVA incluido.-----

3º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Objeto de Gasto 111, Programa 401, Proyecto 000, T. Moneda 000, T. Crédito 0, del Inciso 15 Instituto Nacional de Alimentación, Unidad Ejecutora 003 del MIDES.-----

4º) Forma de pago: SIIF a 30 días del mes de compra, recibida la factura y el servicio de conformidad.-----

5º) Pase al Departamento de Proveduría a todos sus efectos.



Dr. Gerardo Lorbeer
Director
INDA MIDES